

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0000057

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

10

CONSIDERANDO

QUE el 13 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **INCOPARTES S.A.**;

QUE el señor Teodoro Palacios Avilés, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Genaro López Amores, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **INCOPARTES S.A.**, en VEINTE MILLONES DE SUCRES; dividido en VEINTE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

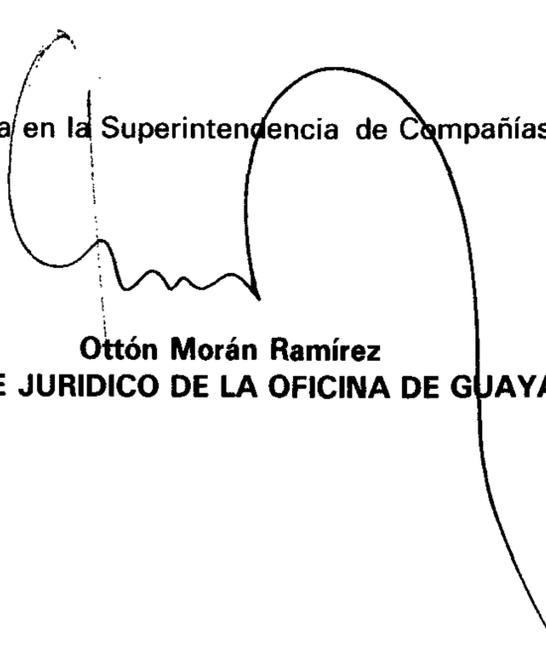
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de octubre de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

11 ENE 2000


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/MLM
Exp. No. 27025



CONFIRMADO que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a la

Ja 93.724, número 4.007 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.179 del Repertorio .- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lede CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

QUE SE HIZO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 39.922 del Registro Mercantil de 1.996, y 37.136 del mismo Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lede CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

